

**Dicotomía “Libertad constitucional vs. Censura sociocultural”  
durante la primera mitad del siglo XX en España en la novela  
*Como el viento de otoño* de Teresa Cameselle**

**The dichotomy between Constitutional freedom and Sociocultural  
Censorship during the first half of the XX Century in Spain in the  
Novel *Como el viento de otoño* by Teresa Cameselle**

**M<sup>a</sup> Teresa Tercero Doñate  
mariateresatercero@uma.es  
Universidad de Málaga**

Recibido 14 de enero de 2022  
Aceptado 5 de abril de 2022

**Resumen**

La Segunda República española simboliza un punto de inflexión para la lucha de la liberación de la mujer en el siglo XX. No obstante, el avance histórico hacia una modernización constitucional de género no erradica las bases socialmente arraigadas del modelo decimonónico femenino del “ángel del hogar”. La novela *Como el viento de otoño*, de Teresa Cameselle, retrata una España que respalda la igualdad de sexos y en la que, a su vez, perdura una cultura y un sistema patriarcal que censura la práctica de estas nuevas libertades. El propósito principal de mi estudio es analizar la recreación literaria de la dicotomía “Libertad constitucional vs. Censura sociocultural” presente en el siglo XX mediante los personajes femeninos de la novela. A su vez, a través de dicha investigación llevaré a cabo una reflexión sobre la revisión de la memoria histórica en España con una mirada de género.

**Palabras clave:** censura sociocultural, libertad constitucional, mujeres, literatura, siglo XX.

**Abstract**

The Second Spanish Republic symbolises a turning point in the women’s liberation movement in the XX century. Nevertheless, this historic breakthrough towards a constitutional reform focused on gender equality did not eradicate patriarchal social

foundations. The novel *Como el viento de otoño* by Teresa Cameselle illustrates Spain as a country that supports sex equality, although, at the same time a misogynist culture is socially perpetuated to censor women's freedom. The chief aim of my study is to analyse the literary recreation of the dichotomy between the constitutional freedom and the sociocultural censorship of the XX century through the novel female protagonists. Furthermore, through this investigation I will reflect upon the review of historical memory in Spain from a gender perspective.

**Keywords:** sociocultural censorship, constitutional freedom, women, literature, XX Century.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica española para la igualdad efectiva de mujeres y hombres entra en vigor en marzo de 2007 en el Boletín Oficial del Estado. A su vez, el Instituto Nacional de Estadística visibiliza cada año la brecha de género persistente en cuestiones de empleo, cohesión social, educación, salud y conciliación. La inclusión de leyes que respaldan los derechos de la mujer condena y regula discriminaciones sexistas, pero no erradica las violencias sufridas por ellas. De igual manera, narraciones históricas sobre el espacio de las mujeres en la sociedad española de principios del siglo XX, deben dar voz, no solo a los logros alcanzados por el Gobierno Republicano en cuestiones de género, sino a las experiencias de sus protagonistas en un contexto sociocultural regido por cánones patriarcales, todavía visibles en la cultura colectiva actual del siglo XXI.

Desde la legitimación de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho en la Constitución de 1931, respaldada por el Gobierno de la Segunda República, las mujeres han luchado por tener voz en espacios políticos, sociales y culturales de esferas públicas y privadas. La obtención de estos derechos vence al bando opresor, pero no causa su total desaparición; es una lucha constante, una defensa que no admite la pausa. Como ejemplo de ello, la sociedad de principios del siglo XX alcanza una victoria en cuestiones de género sin precedentes, pero no libre de ataques hegemónicos que permanecen anclados a la configuración patriarcal del país.

Desde el siglo XIX, el modelo burgués del "ángel del hogar" se asienta en la sociedad española reforzando el papel de la mujer como madre y esposa como último fin, perfilando un ideal femenino sumiso, sin voz propia (Cruz Cámara 9)<sup>59</sup>. La Segunda República simboliza un punto de inflexión, ya que fija constitucionalmente la igualdad entre hombres

---

<sup>59</sup> Escritoras como Margarita Nelken con la novela *La trampa del arenal* (1923) y Federica Montseny con *La indomable* (1928), Emilia Pardo Bazán o Carmen de Burgos denuncian el concepto del "ángel

y mujeres a través de leyes que respaldan dicha equidad (Nash 29). En 1931, las mujeres en España son consideradas “ciudadanas de pleno derecho”, la inclusión del sufragio universal en la constitución no solo derriba desigualdades entre sexos, sino que empodera a las mujeres y su voz en la sociedad<sup>60</sup> (25). La modificación del Código Civil y Penal iguala la mayoría de edad entre sexos, elimina la pena de adulterio de la mujer, le otorga la posibilidad de elegir nacionalidad si contrae matrimonio con un hombre de otro país y las viudas y divorciadas pueden conservar la patria potestad (Aguado, “Identidades” 125). En cuanto a la educación, empiezan a cuestionarse con firmeza los modelos educativos que consolidan la disparidad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, estos pasos hacia una modernización constitucional de género y educación no erradican las bases tan social y culturalmente arraigadas del modelo del “ángel del hogar” y de la institución de la familia tradicional. Si bien dicho concepto empieza a revisarse y disiparse a principios del siglo XX, no podemos hablar de su total desaparición (Nash 30). Incluso dentro del discurso republicano se establecen ciertos límites en cuanto a la igualdad de sexos, como por ejemplo los hallados en discursos en contra del voto de la mujer recogidos por Clara Campoamor en su libro *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*, a través del cual denuncia el rechazo de hombres republicanos a incluir a las mujeres en sus partidos y la falta de compañerismo hacia ellas. Además, como destaca Ana Aguado, a pesar de los logros alcanzados en términos de igualdad, no pueden asociarse dichos avances con un triunfo homogéneo, puesto que las distintas variables sociales de una mujer, como la clase social a la que pertenece, el núcleo urbano o rural en el que habita, la educación recibida y el contexto ideológico en el que se encuentra, influyen en su vida, en su futuro y en su posición en la sociedad española (“Público” 133).

La literatura, en especial desde la novela realista decimonónica española y europea visibiliza con frecuencia la figura de la mujer mostrando protagonistas con una clara identidad. Desde el siglo XIX novelas como *La Regenta*, *Anna Karenina* o *Madame Bovary* narran la vida de diversas mujeres y los obstáculos que limitan sus libertades presentando así sus realidades. Dicha visibilidad continúa en la actualidad, en concreto, la novela a estudiar *Como el viento de otoño*, de Teresa Cameselle presenta una España que respalda la

---

del hogar” ofreciendo a través de la literatura una denuncia del sistema político social patriarcal que refuerza dicho término (Cruz-Cámara 10).

<sup>60</sup> Aumenta la inclusión de mujeres en asociaciones políticas femeninas. Destacan la AMA (Asociación de Mujeres Antifascistas) y Mujeres Libres. Ambas tienen un gran impacto durante el siglo XX y en particular, en los años de la Guerra Civil (Aguado, “Identidades” 130).

igualdad de sexos a través de la introducción de varios artículos<sup>61</sup> recogidos en la Constitución de 1931 y en la que, a su vez, perdura una cultura y un sistema social patriarcal que censura con frecuencia la práctica de estas nuevas libertades. Cameselle ilustra a través de las mujeres protagonistas de la novela una clara divergencia entre una incipiente libertad de derechos y la dificultad de aplicarlo a sus vidas debido a los rígidos límites sociales y culturales de la tradición conservadora patriarcal que las rodea. La realidad sociocultural como obstáculo ante la libertad femenina queda reflejada al inicio de la novela cuando la protagonista, la maestra Enma afirma:

En el Congreso, Clara Campoamor había luchado y ganado cada batalla por la igualdad de los derechos de las mujeres; en las calles, sin embargo, una persona como ella, maestra titulada, con derecho a escuela en propiedad, seguía siendo tratada con condescendencia cuando tenía suerte y con desdén o menosprecio cuando no la tenía (Cameselle 19).

El marco temporal de la novela se localiza en el periodo llamado Bienio Radical Cedista. La discriminación que sufre la figura de la mujer durante las primeras décadas del siglo XX se acrecienta y polariza ideológicamente tras la convocatoria a elecciones del presidente Alcalá Zamora en 1933. El resultado de las elecciones da la victoria a los partidos de ideología conservadora, dando paso al segundo bienio republicano caracterizado por el alce de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) y con ello, el triunfo de la derecha en el Congreso. Esta nueva etapa, con Alejandro Lerroux como presidente, viene marcada por una constante lucha política de mano de los partidos de ideología derechista por derrocar varias de las reformas constitucionales implantadas desde el periodo anterior (Lorenzo 234), medidas que afectan al progreso de la liberación femenina y censuran la libre implantación de las políticas de igualdad recogidas por la Constitución de 1931.

El objetivo de este estudio es analizar la dicotomía "Libertad constitucional vs. Censura sociocultural" en la novela *Como el viento de otoño*, en concreto, centrándome en las vivencias de la maestra Enma y de sus alumnas de la clase de adultas. A través de ello, llevaré a cabo una reflexión sobre el posible impacto de dicha investigación literaria en la memoria histórica del país, específicamente en relación con la historia de las mujeres cuyas vivencias quedan al margen de narraciones oficiales hegemónicas. Para dicho fin, tomaré como base teórica la propuesta de Astrid Erll y Ann Rigney sobre la literatura como medio que fomenta la revisión de la memoria histórica. A su vez, me apoyaré principalmente, entre otras varias

---

<sup>61</sup> Destaca el artículo treinta y seis, que defiende el sufragio universal una vez cumplidos los veintitrés años; el artículo cuarenta, el cual reconoce la igualdad de derechos laborales y el artículo cuarenta y tres, que otorga derechos matrimoniales igualitarios a hombres y mujeres (Vázquez 13-14).

autoras y autores, en los estudios académicos de la catedrática Ana Aguado sobre el espacio otorgado a las mujeres en la Segunda República y la opresión cultural y social hacia las mismas.

## 2. PROGRESO CONSTITUCIONAL VS. REALIDAD SOCIAL

Aránzazu Calderón expone el concepto “Libertad en la mente vs. Libertad en la práctica” en la novela *Historia de una maestra* de Josefina Aldecoa (1962). Este contraste, señala la persistencia de la cultura paternalista en la sociedad del siglo XX que con frecuencia obstaculiza a las mujeres a abrazar sus derechos como ciudadanas en igualdad con los hombres. Aspectos como la enseñanza conservadora recibida por las mujeres desde niñas, la influencia de la iglesia, la moralidad católica y los prejuicios machistas con las que estas se encuentran a lo largo de sus vidas por su sexo no desaparecen con la introducción de las nuevas leyes republicanas (1965). Si bien la Segunda República apoya la inclusión de las mujeres en espacios públicos y las considera ciudadanas de pleno derecho, persiste:

[Un] sistema de género hegemónico... [y] prejuicios a los que culturalmente resultaba difícil sustraerse...Unos discursos...sexistas que, de acuerdo con los modelos de feminidad dominantes, representaban fundamentalmente a las mujeres como seres dependientes en función de su condición de madres o esposas (Aguado, “Politización” 147).

El contraste entre las nuevas leyes que apoyan los derechos de la mujer y la aplicación real de las mismas queda ilustrado con la representación literaria de las mujeres de la clase para adultas de Enma en el pueblo de Esmelle, La Coruña. A través de la mediación de la figura de la maestra, la novela refleja el acercamiento de un reducido grupo de mujeres a temas que hasta la fecha han sido tabú como la sexualidad femenina, el divorcio o la libertad de voto, derechos respaldados por el Gobierno republicano. A medida que avanzan las clases, las alumnas consiguen derribar el silencio o la negación hacia estas cuestiones, naturalizando paulatinamente sus derechos legítimos. No obstante, la presión que experimentan en el espacio privado de sus vidas, así como los prejuicios sociales a los que se enfrentan en el pueblo silencian gran parte de esta nueva educación, confinándolas a encajar en los cánones patriarcales de la época.

Si bien la Segunda República apoya la educación de las mujeres desde una mirada democrática, libre y laica, los principios ideológicos patriarcales que rigen la vida privada de estas mujeres enfatizados con el auge de la CEDA en el Congreso entran en conflicto con la incipiente libertad social. Como apunta Aguado: “La dialéctica público-privado cobra en el contexto republicano un significado múltiple, heterogéneo y a menudo contradictorio por

lo que respecta a la experiencia histórica de las mujeres" ("Público" 110). No obstante, este espacio doméstico y personal tan importante para hacer justicia a la escritura historiográfica ha quedado a la sombra de narraciones imperialistas en los que son los grandes conflictos bélicos los protagonistas.

Cabe destacar el trabajo de la historiadora Michelle Perrot, quien investiga el silenciamiento impuesto a la mujer adentrándose de forma transversal en la "infrahistoria" de las sociedades para reflejar el mundo cotidiano tan olvidado por las grandes narraciones hegemónicas<sup>62</sup>. Sus estudios abarcan desde el rol de la mujer en las esferas privadas hasta su inclusión en la vida pública, denunciando a su vez la perpetuidad del silencio en la actualidad. Perrot afirma: "El papel de una historia de las mujeres, además de su exigencia de verdad, es también luchar contra la marea del silencio, que siempre vuelve" (Rapin).

La novela *Como el viento de otoño* se adentra en el contexto del siglo XX desde la mirada de las mujeres protagonistas, cediéndoles la voz en la narración literaria de los hechos históricos y dando prioridad al relato de sus experiencias. Así, la novela actúa como medio a través del cual democratizar la memoria del pasado histórico (Erll y Rigney 114). La memoria histórica de España está marcada por el conflicto bélico de la guerra civil española y el control ideológico llevado a cabo por el posterior régimen franquista. La dictadura construye una "memoria oficial homogénea" que silencia y censura al bando "de los vencidos" desterrando sus vivencias hacia una amnesia histórica (Luengo 77).

Las maestras de la República son uno de los grupos cuya memoria se ve acallada y confinada al olvido. Ellas simbolizan el primer colectivo de mujeres que obtiene un espacio público anteriormente reservado al sexo masculino (Ballarín 84). Desde perspectivas diversas y con frecuencia antagónicas, las maestras de comienzos del siglo XX recuperan la lucha originada en el siglo anterior para demandar una mayor educación para las mujeres. De este modo, empiezan a establecer tímidamente una conciencia colectiva feminista en la sociedad española (Ballarín 10). A través de las vivencias de la protagonista Enma, Cameselle recupera la figura de muchas de las mujeres maestras que tienen un papel fundamental en el siglo XX y cuya trayectoria profesional es suprimida de la memoria histórica de España con la llegada del régimen franquista. Su representación mediante la creación del personaje de Enma permite ofrecerles parte del protagonismo que la historia oficial les roba (Torrús).

---

<sup>62</sup> En 1978 Perrot publica un número especial de *Le Mouvement Social* titulado *Travaux des femmes dans la France du XIXe siècle* en el que no incluye a autores masculinos con el objetivo de que sean las mujeres las que narren su propia historia.

Cameselle centra la narración en la maestra y en las aldeanas del pueblo de Esmelle dándoles voz a través del relato literario, permitiendo al lector redescubrir sus memorias. El discurso histórico hegemónico olvida a menudo las experiencias de las mujeres tanto en espacios públicos como privados, elaborando la “*his-story*, la historia de él” que queda priorizada ante “*her-story*, la historia de ella” (Scott 51). En *Memorias fragmentadas: Una mirada transatlántica a la resistencia femenina contra las dictaduras*, Ana Corbalán plasma la necesidad de dar voz a todas aquellas mujeres que pese a su papel político y social son relegadas a la invisibilidad:

Rescatar del olvido las voces femeninas silenciadas por los regímenes dictatoriales y por los anales de la historia con el objetivo de homenajear a tantas mujeres que quedaron a la sombra de la memoria pero que, en su anonimato, lucharon heroicamente por sus ideales sociales y políticos y efectuaron una respuesta contestataria ante la represión ejercida por las dictaduras de sus respectivos países (202).

### 2.1. El dogma católico

El poder de la iglesia y la moralidad católica están fuertemente arraigados a la sociedad española de esta época (Lorenzo 232). La educación simboliza un “arma político-religiosa” utilizada por la derecha y la izquierda cada vez más polarizadas y enfrentadas (Vázquez 33). En el primer bienio republicano, el Gobierno introduce en la Constitución de 1931 la prohibición de la educación a través de órdenes religiosas con el objetivo de erradicar las desigualdades entre sexos que la moral católica respalda y con ello, la alta tasa de analfabetismo en las mujeres. A partir de este momento, el enfrentamiento entre Iglesia y Estado es muy duro, incluso el episcopado de España pide públicamente a sus fieles la desobediencia ante las nuevas reformas rogándoles que sus hijas solo asistan a escuelas religiosas, prohibiendo su involucración en aulas laicas y solicitando ayudas para continuar la enseñanza.

Aún con las restricciones impuestas en el primer bienio republicano, muchas organizaciones religiosas no cierran sus escuelas, simplemente modifican sus nombres para evitar su cierre (Vázquez 29-30). A su vez, incluso entre los republicanos perduran los discursos de bases religiosas en los que la figura de la mujer queda subordinada a la figura del hombre (Aguado, “Público” 107), ideales femeninos arraigados al ideario católico cultural en los que el espacio público es exclusivamente masculino (109).

A lo largo del bienio radical cedista, en el cual se centra la novela *Como el viento de otoño*, destaca en el centro de las cuestiones parlamentarias el aumento del apoyo a la Iglesia en aspectos educativos y sociales: la reducción del presupuesto dirigido a la fabricación de

escuelas, el ataque a la coeducación, la reducción de la formación del magisterio, la erradicación de la Inspección Central de Primera Enseñanza y la paulatina disminución de los fondos destinados a los organismos vinculados con la Institución Libre de Enseñanza (Garrido 105). "El bienio radicalcedista puede considerarse como un periodo de rectificación política educativa sin precedentes" (Pérez 318).

A pesar de la batalla política y educativa para erradicar la influencia de la Iglesia en la sociedad española, la escasez de tiempo y la falta de recursos económicos obstaculiza su total desaparición (Garrido 100). Además, la victoria de la CEDA en el Congreso brinda su apoyo al poder eclesiástico, defiende la moralidad católica, no aprueba la Ley de Congregaciones y mantiene abiertas las escuelas religiosas durante los años treinta (105).

La presencia de la Iglesia y la influencia de su dogma moralista queda reflejado en la clase de Enma y en la relación de la maestra y las alumnas adultas con los párrocos del pueblo, don Jesús y don Francisco. En la primera visita de la protagonista a su clase le espera el párroco don Jesús quien no duda en afirmar que su labor prioritaria como maestra es impartir clases de religión y labores del hogar. Ante tal escenario, Enma abandera el modelo educativo republicano al enfrentarse a quien personifica el núcleo eclesiástico y retira el crucifijo de su aula anunciando: "Me veo en la necesidad de recordarles las leyes de la República vigentes. Esta es una escuela pública...también es gratuita...activa, solidaria...y laica" (Cameselle 35). Seguidamente, son los padres de las niñas los que respaldan la afirmación del párroco comunicándole a Enma: "Esto no es Madrid, señorita...Estas niñas no tienen más futuro que ser buenas esposas y madres" (Cameselle 36). Además, no entienden la necesidad de aprender cálculo y ciencias, puesto que consideran ese conocimiento innecesario para el trabajo en los campos. A pesar de la oposición de varias de las familias, Enma recalca la libertad de elección de sus alumnas afirmando: "Cualquier niña tiene derecho a no casarse, tener hijos o trabajar en la tierra" (Cameselle 76).

A pesar de la compleja realidad social encontrada en los pueblos, la propia figura de la maestra representa un nuevo referente de mujer que aboga por la igualdad y la independencia del sexo femenino (García 79), "acercar otras visiones culturales y conducirles a las aldeanas hacia sus derechos democráticos era una de las prioridades de estas mujeres" (80). Por ello, son muchas las maestras que traspasan la barrera profesional de su trabajo para mejorar el entorno en su pluralidad. Un ejemplo claro de ello es la creación de las clases para adultas no solo destinadas al desarrollo académico de las alumnas, sino a otorgarles voz y conocimientos para su vida en sociedad (Flecha, "Vida" 205). La inclusión de personas adultas en la comunidad educativa es de vital importancia,



ya que en varias ocasiones son los mismos padres los que obstaculizan el trabajo de las maestras, "escandalizados" por la nueva educación (Sánchez 125).

No obstante, para las maestras que ejercen su profesión en zonas campestres, la lucha por la equidad de derechos educativos es una ardua tarea debido a la limitación de los recursos hallados en dichas áreas y a la moral católica, con alto impacto en los pueblos

(Ballarín 84) <sup>63</sup>. En *La condicional social de la mujer*, Margarita Nelken expone que las mujeres todavía están supeditadas a los mandatos de los maridos y sus vidas están limitadas por juicios religiosos. Además, haciendo referencia a las disparidades entre áreas urbanas y rurales, Maria Aurèlia Capmany afirma que el contexto político-social en España limita el progreso de la mujer española especialmente para aquellas que residen en pueblos:

La situación de la mujer en España se halla inserta en las condiciones políticas y sociales de su historia... No olvidemos que al hablar de los movimientos feministas tenemos que referirnos a una minoría de hombres y mujeres residentes en las grandes ciudades (87).

Con ello, Capmany pretende diversificar el incipiente movimiento de la liberación de la mujer de principios de siglo para evitar la alienación de las mujeres con realidades casi antagónicas como es el caso de aquellas que viven en pueblos alejados de la modernización urbana. En el caso de las maestras, estas entienden que muchas de las niñas de clase social baja que asisten a sus clases van a tener un futuro centrado en las labores domésticas y en el empleo en los campos para sobrevivir económicamente en el ámbito rural. Sin embargo, persiste en ellas el objetivo de ofrecerles distintos caminos a través de la educación (Flecha, "Mujeres" 52-53). Su trabajo es una pieza clave en el desarrollo económico y sociocultural de los entornos rurales de principios del siglo XX (Sánchez 120). "El concepto de maestra rural se afianza en la Segunda República como ente dinamizador de conversión social, de agente de cambio y de defensa de las clases menos pudientes" (126).

La posición de Enma en cuanto a lo dictaminado por el dogma católico queda clara desde este primer contacto con don Jesús, no obstante, a lo largo de la trama se ve en la necesidad de acudir en su ayuda y crear una pequeña alianza con los representantes eclesiásticos, por la gran influencia que la Iglesia tiene en las mujeres de la aldea. A la llegada de Enma al pueblo de Esmelle tan solo cinco mujeres asisten a las clases para adultas, no obstante, la

---

<sup>63</sup> En las primeras décadas del siglo XX, el Gobierno invierte mínimamente en las escuelas de los pueblos y se desatiende la preparación de los maestros y maestras de zonas rurales. Además, el trabajo en los campos de los niños y la formación basada en los quehaceres domésticos de las niñas conlleva a la carencia de una formación educativa (Sánchez 122). A pesar de la mayor preocupación por las zonas campestres que se visibiliza durante los años treinta, la precariedad es tal que el impacto de las nuevas reformas republicanas no consigue paliar todas las necesidades rurales.

presencia de la gran mayoría de mujeres del pueblo en la iglesia es constante. Por ello, la protagonista decide aliarse con el nuevo párroco de Esmelle, don Francisco pidiéndole que, en los momentos de confesión, aconseje a las mujeres sobre los beneficios de recibir una educación. El párroco acepta la propuesta, pero solo con la condición de que la maestra lleve a cabo la censura de temas relacionados con la sexualidad femenina y con la nueva Ley de Divorcio, reflejando así la rigidez de la Iglesia a la liberación total de la mujer.

En la oposición ilustrada en la novela entre Iglesia y Estado, Cameselle elabora personajes verosímiles, alejándose de la creación romantizada de héroes y villanos, visibilizando una posible alianza entre ambos. Como en el caso de las referencias al bando republicano como un concepto utópico y único, es frecuente encontrar una homogeneización histórica sobre la postura del clero en los años 30. Si bien es cierto que en su mayoría la Iglesia católica se muestra en contra de las reformas republicanas, cabe destacar una nueva perspectiva que recogen investigaciones recientes<sup>64</sup> en las cuales se muestra que el clero perteneciente a zonas rurales que es testigo de la pobreza del mundo campestre es más propenso al apoyo de la causa republicana por su atención al sector obrero (Dionisio 12). No obstante, como observamos en la novela, a pesar de las tímidas conexiones entre Iglesia y Estado, predomina una fuerte oposición entre ambas fuerzas con la libertad de la mujer como base del conflicto.

### 2.1.1. *La Ley de Divorcio*

El proyecto de Ley de Divorcio se aprueba en 1932 con una clara oposición. Desde posturas más conservadoras, entre ellas la de la Iglesia, se define a la ley como la destrucción social y se asocia a la mujer como víctima de esta innovación legislativa. Muchas mujeres protegen la denuncia de la Iglesia, postura que Margarita Nelken entiende como la obligatoria dependencia económica de las mujeres hacia sus maridos por la escasez de medios para establecer su emancipación económica y social. La Ley de Divorcio se introduce el 25 de febrero de 1932, a pesar de simbolizar un punto de inflexión en los derechos de las mujeres españolas, su impacto es leve<sup>65</sup> (Vázquez 26).

---

<sup>64</sup> Cabe resaltar las investigaciones de Miguel Ángel Dionisio sobre las alianzas entre Iglesia y República, la llevada a cabo por María Tezanos Gandarillas en *El Clero ante la República. Los clérigos candidatos en las elecciones constituyentes* en la que se expone la diversidad de posturas dentro del espacio católico y la tesis defendida por Luisa Marco Sola *El Evangelio Rojo. Sacerdotes antifranquistas durante la Guerra Civil española (1936-1939). Pensamiento, actividad propagandística y contestación a la Cruzada*, en la que destaca la figura de sacerdotes republicanos.

<sup>65</sup> La Ley de Divorcio se establece en España con 260 votos a favor y 23 en contra. Durante el periodo en el que está vigente solo se concede el divorcio a 165 de cada 1000 personas. El 23 de septiembre de 1939, con la llegada del régimen franquista, esta ley desaparece y se recuperan las directrices del Código Civil de 1889 (Vázquez 27).

La Iglesia lleva cabo la divulgación de bulos a través de los cuales comunican a mujeres con pocos recursos que el divorcio no les protegería si sus maridos las abandonan. Uno de los primeros testimonios públicos a causa de esta campaña ideológica aparece en *El Diario de Barcelona* en 1931: "El divorcio es propio de tiempos de decadencia. Cuando se debilita la planta de la familia estable y fuerte surge la cizaña debilitante y agotadora. Facilidad, capricho, inconstancia, egoísmo minan los cimientos de la organización social" (Lezcano 30). El hermetismo católico a cerca de dicha cuestión contrasta con la defensa de la Ley en las Cortes y en la prensa de la mano de varios autores entre los que destaca la pionera defensora del divorcio Carmen de Burgos con su libro *El divorcio en España y La mujer moderna y sus derechos*. A su vez, si bien es cierto que la repercusión de la ley es mucho menor que en otros países de Occidente, cabe destacar el hecho de que más de la mitad de las peticiones de divorcio son pedidas por mujeres (Aguado, "Público" 124).

Las maestras tienen un papel primordial en la educación social de las mujeres y las clases para adultas es el lugar a través del cual pueden llevar a cabo su misión de educar en conocimientos más allá de la alfabetización. La novela narra la trama de una de las alumnas, Maruja y de sus compañeras de clase, quienes ilustran los límites culturales que les frenan a la hora de considerar el divorcio como una opción válida. Maruja está siendo maltratada por su marido, por lo que se ausenta de las clases. Sus compañeras, conocedoras de este hecho, hacen partícipe a Enma de la situación desde una posición externa, evitando los posibles juicios al tratarse de la institución familiar prácticamente inviolable para sus mentalidades. En relación con esta cuestión, Enma abre un debate sobre su derecho al divorcio a lo que las alumnas responden con pensamientos negacionistas como "el divorcio son palabras mayores", "el casamiento de la iglesia no se puede deshacer" o afirmando que "son cosas de marido y mujer, nadie debía meterse" (Cameselle 74).

La instrucción educativa que han recibido estas mujeres previamente se basa en el dogma católico en el que prevalece la instrucción sobre cuestiones que fomentan la figura de la mujer como ángel del hogar. A principios de siglo, la mujer es percibida como la responsable del núcleo familiar por lo que se espera de ella que adopte el papel de madre y esposa dedicada a sus hijos, su marido y las labores del hogar. Por ello, cualquier ley que a priori la aleje de esa tarea se considera una amenaza para la "institución familiar" (Cieza 305). Como apunta María Abella, secretaria del PSOE a la que Enma hace confidente de esta realidad, a pesar de la nueva Ley de Divorcio respaldada por la Constitución "las mujeres seguían sometidas a las normas morales de la Iglesia y una mujer divorciada sería como una burla" (Cameselle 284).

El Gobierno republicano introduce con la Ley de Divorcio una legislación que constituye una de las bases necesarias para apoyar la igualdad de derechos dentro del matrimonio. No obstante, las mentalidades conservadoras de la época no permiten la igualdad total entre ambos sexos. En el espacio privado, la institución de la familia prevalece por encima de la nueva Ley de Divorcio, salvo en casos minoritarios. A su vez, a pesar de que es visible una separación entre Estado e Iglesia, muchos sectores estatales se asemejan a su opuesto al no cuestionar los pilares del patriarcado y la misoginia, lo cual queda reflejado en la sociedad (Aguado, “Público” 128).

Las relaciones de género y los derechos de las mujeres en esferas públicas y privadas mejora con la legislación republicana. No obstante, la corta duración de este periodo y las tradiciones patriarcales hacen inviables la total erradicación de los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad (Aguado, “Público” 133). Por ello, ante una Ley de Divorcio que ataca el papel de la figura femenina como esposa y ángel del hogar supeditada a los mandatos del marido, las protagonistas de la novela actúan de forma reacia incluso en el espacio seguro de la clase de Enma.

La trama en la que Cameselle desarrolla la cuestión del divorcio a través de Maruja y de sus compañeras deja a un lado los datos históricos y la exactitud narrativa dando prioridad a las vivencias de las mujeres anónimas del siglo XX. Erll expone que en la literatura “la exactitud histórica” no es tan relevante como “la autenticidad”, dado que tiene el poder de elaborar fotografías del pasado que concuerdan con lo sucedido históricamente y que no ha sido visibilizado por “el canon” (“Literature” 389). Es en la exploración de la vida cotidiana de los personajes, como es el caso de Maruja y de las alumnas de Enma, en la que se recuperan identidades olvidadas por las narraciones imperialistas de la historia, así como sus experiencias personales dentro del contexto histórico en el que viven.

### *2.1.2. El voto de las mujeres*

Del 30 de septiembre al 1 de octubre de 1931 se debate en el Parlamento el derecho al sufragio universal. Por un lado, destaca Clara Campoamor, quien reconoce el voto de la mujer como una necesidad para alcanzar la igualdad democrática. Opuesto a ella, en el propio bando republicano: el Partido Radical-Socialista, Acción Republicana y el Partido Radical, apoyados por las recientes diputadas Victoria Kent y Margarita Nelken niegan la aprobación del voto de la mujer por la influencia que la iglesia tiene en ellas y por consiguiente, la ideología de derechas. Gracias a la lucha de Campoamor se aprueba finalmente el voto de la mujer el 1 de octubre de 1931 con 161 votos de apoyo, 121 opuestos y 188 abstenciones (Aguado, “Público” 116-118).

El derecho a votar es un gran avance en el movimiento a favor de los derechos de la mujer. La revista de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas *Mundo Femenino* da voz a las protagonistas de esta victoria: las mujeres sufragistas y su lucha a lo largo de la historia.

Sufragistas, yo os doy las gracias por vuestros ideales. Vuestras luchas y vuestra sangre, vuestras generosas utopías y vuestros ensueños, se han condensado a través de los siglos en este acto sencillo, con que la Constitución española me ha honrado elevándome a la augusta función de electora (Bussy 133).

Este logro representa un avance sin precedentes para las ciudadanas en España, no obstante, no se traduce en la obtención de una igualdad total en la sociedad, además las mujeres son juzgadas y culpabilizadas por los resultados de las elecciones.

Las primeras elecciones de 1933 representan un momento clave en la participación de las mujeres en la esfera política<sup>66</sup>. Es visible un aumento de mujeres en las listas electorales, mayoritariamente de izquierdas (Capel 39). Sin embargo, la propaganda elaborada por los diferentes bandos políticos, independientemente de la ideología defendida, refuerza la presencia de la estructura patriarcal al encauzar el mensaje a esposas, madres y hermanas (30). El derecho de las mujeres a votar en 1933 no simboliza el alcance de una igualdad política real, pero sí da voz a todas las mujeres votantes.

Tanto en las elecciones de 1933 como en las de 1936, donde por primera vez pueden participar las mujeres, se les culpa de los resultados obtenidos. En las primeras, se castiga socialmente a las mujeres conservadoras influenciadas por la Iglesia del triunfo de la CEDA y se condena la ausencia de las trabajadoras. De igual manera, se les culpa del triunfo del Frente Popular en las posteriores. Varios autores entre los que destacan Clara Campoamor, Pablo Villalaín y Mercé Vilanova condenan la culpabilidad que las hace responsables a ellas reformulando dicho resultado a través del contexto político en el que tanto hombres como mujeres se hallan<sup>67</sup>. Resaltan la unión de partidos de derecha, los enfrentamientos dentro de la izquierda, la crisis e inestabilidad política de los años anteriores, entre otros aspectos, como los determinantes de los resultados electores en ambas ocasiones y no únicamente la participación de las mujeres (Aguado, "Politización" 162).

---

<sup>66</sup> Con el triunfo de la CEDA y la instauración del Parlamento cinco de ellas ocupan escaños en el bando socialista, Margarita Nelken, María Lejárraga, Matilde de la Torre y Veneranda García Blando y tan solo una representante de la CEDA, Francisca Bohigas (Capel 39).

<sup>67</sup> Clara Campoamor analiza la culpabilidad hacia las mujeres en su libro *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*. A su vez, Pablo Villalaín analiza dicha cuestión en *La participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la Segunda República*. Mercé Vilanova lleva a cabo un estudio similar sobre las elecciones al Parlamento catalán y a Cortes durante los años treinta en *Analfabetismo, trabajo y política*.

*Como el viento de otoño* reflexiona sobre la libertad y la perspectiva de las mujeres de entornos rurales a cerca de las elecciones a través de la ilustración de las elecciones convocadas en 1936. Cameselle incluye esta cuestión como parte del temario académico de Enma en su clase para adultas. Con ello, refleja las carencias educativas de las mujeres del pueblo a cerca de aspectos políticos y reflexiona sobre el peso de las tradiciones eclesiásticas en sus vidas. En la España rural, el alto índice de analfabetismo en mujeres produce la desinformación de muchas de ellas que no saben que tienen derecho a votar (Aguado, "Público" 130). Por ello, cuando se aproxima la fecha de ejercer este derecho el 16 de febrero de 1936, la protagonista maestra recalca en una de sus clases la importancia de los votos femeninos e insiste en la necesidad de que sean votos libres. La respuesta inmediata de algunas de sus alumnas es asumir que sus opiniones no tienen peso político o que votarían lo que sus maridos consideraran. Enma hace hincapié en la importancia de su papel democrático en la sociedad y lleva papeletas de los distintos partidos políticos a clase. Girada dando la espalda a las alumnas para evitar condicionarlas, les pide que cojan aquellas con las que se sienten identificadas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de Enma, llegado el día de las elecciones muchas de las mujeres dan prioridad a asistir al entierro del marido de Maruja, que muere el 16 de febrero.

Este hecho muestra la disparidad entre la libertad dentro del aula donde abrazan la equidad de derechos a través de la educación y la todavía presente presión social de asistir a un acto eclesiástico. A pesar de no llevar a cabo el libre voto aquel día, las protagonistas de la novela muestran cómo la colectividad y la unión de este grupo de mujeres dentro del aula es un factor clave para la lucha de la mujer por el simple hecho de tener un espacio seguro y libre en el que alzar la voz y no ser juzgadas por los cánones patriarcales aún anclados en la sociedad española. No obstante, una vez más, a pesar de las leyes constitucionales que apoyan a las mujeres en su derecho al sufragio universal, vuelven a hacerse de notar unas leyes paternalistas invisibles que marcan la vida de muchas de las mujeres de esta época y que delimitan su libertad como ciudadanas de pleno derecho. Como leyes paternalistas abstractas entendemos todo aquello que marca el desarrollo de una persona a lo largo de su vida, desde la formación educativa hasta la influencia de la institución de la familia, la religión, la ideología política del entorno y propia y aspectos sociales como el espacio de la figura del hombre y la mujer, la sexología y la censura o estereotipos tradicionales hacia dichas cuestiones (Cieza 300):

Todo ello impregna el ethos pedagógico y las mentalidades y comportamientos sociales de una época respecto de la significación y funciones que se atribuyen a la educación y a la escuela...Debe conexionarse con toda la coyuntura histórica y

sociocultural que lo determina y sobre la cual a su vez influye, así como con sus peculiares matizaciones según la ubicación social, geográfica y cultural (300).

### 3. CONCLUSIÓN

Ilustrar a través de la mirada de una maestra y sus alumnas la sociedad rural española de principios del siglo XX responde al concepto de “contra-memoria” expuesto por Rigney (13). Otorgar el protagonismo a las mujeres en la narración del periodo de la Segunda República contrasta con versiones historiográficas hegemónicas que ha ignorado durante siglos la memoria de todas ellas. Cameselle ofrece una fotografía de la sociedad española de los años treinta desde múltiples voces femeninas que elaboran un discurso didáctico sobre el poder de la educación, el impacto de la polarización política y la cultura paternalista del silencio transgredida desde la propia novela.

Investigaciones recientes de académicas feministas como M<sup>a</sup> Dolores Ramos, Alicia Alted, Anna Aguado, Fernanda Romeu, Shirley Manghini, Dulce Chacón, Antonina Rodrigo o Mary Nash ha permitido desenterrar del olvido el nombre de muchas mujeres confinadas a la desaparición historiográfica por su sexo o el quebrantamiento de las normas sociales patriarcales (Ballesteros 4). Cameselle da voz a todas aquellas mujeres que la escritura hegemónica de la historia relega a un segundo plano a través del protagonismo de figuras femeninas en la trama literaria. La autora retrata el espacio sociocultural del pueblo de Esmelle y de la clase para adultas a través de sus propias miradas. Los grandes conflictos ya no son los protagonistas de las tramas, pues ceden su lugar a las experiencias desencadenadas por la violencia que dejan a su paso. Es en la exploración de la vida cotidiana de los personajes en la que se recuperan identidades olvidadas por las narraciones imperialistas de la historia.

Con ello, tras la recuperación de lo olvidado y lo oprimido, las obras literarias rellenan vacíos de la memoria cultural a la vez que “crean” nuevas aproximaciones hacia dicha memoria (Erll, “Memory” 154). Además de revisar el pasado, tienen la capacidad de alterar nuestra “percepción de la realidad” presente, ya que fomentan la exploración crítica de su formación (156). Erll afirma que cada texto literario que evoca al pasado colabora con la “memoria colectiva”, lo cual implica “un efecto en la cultura del recuerdo” y en la sociedad actual (197). La literatura brinda a la comunidad una nueva versión rememorativa y una nueva reflexión social (198-201) que como en la novela *Como el viento de otoño* incluye a las mujeres.

La Segunda República democratiza la política e incluye a las mujeres como ciudadanas:

Representó un momento especialmente significativo de construcción discursiva de las identidades de género, un momento en el que se desarrollaron unas prácticas políticas femeninas a partir de la apelación general al igualitarismo republicano, para que incluyese a un sujeto colectivo "las mujeres" (Aguado, "Identidades" 127).

No obstante, son muchas mujeres las que quedan al margen del sistema político y social, ya que la corta duración del periodo republicano, así como la tradición patriarcal regida por el dogma católico no es suficiente para consolidar las bases de una sociedad igualitaria. Como ilustra la novela, las mujeres, especialmente aquellas que pertenecen a ámbitos rurales, carecen de la formación educativa adecuada para ejercer su libertad sin límites ante una nueva constitución que apoya sus logros. Si bien como refleja la novela *Como el viento de otoño* los nuevos derechos alcanzados con la Ley de Divorcio o el voto de las mujeres no aseguran una sociedad utópica regida por valores feministas, sí hacen posible la evolución e inclusión de una conciencia feminista que despierta nuevas miradas críticas hacia cánones patriarcales.

La lucha por la igualdad de derechos y los límites que encadenan la libertad de muchas mujeres durante el siglo XX debe actuar de referente en la actualidad. Mirar hacia atrás hace posible la detección de amenazas a las victorias feministas actuales, mirar hacia atrás permite conocer el pasado para aprender de él y seguir avanzando como sociedad.

### OBRAS CITADAS

**Aguado**, Ana. "Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República." *Pasado y Memoria, Revista de historia contemporánea*, vol.7, 2008, pp. 123-141. RUA, doi: 10.14198/PASADO2008.7.07.

**Aguado**, Ana "Politización femenina y pensamiento igualitario en la cultura socialista." *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Edited by Ana Aguado and Teresa M<sup>a</sup> Ortega, Universitat de València, 2011, pp. 145-172.

**Aguado**, Ana "Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la segunda república." *Ayer*, vol.4, no. 60, 2005, pp. 105-134. JSTOR, doi: <https://www.jstor.org/stable/41324904>.

**Ballarín**, Pilar. "Maestras, innovación y cambios." *Arenal*, vol.6, no.1, 1999, pp. 81-110. Digibug, doi: <http://hdl.handle.net/10481/22236>.

**Ballesteros**, Rosa María. "El efecto de cronos. Brigadistas olvidadas por la historia". *Revista de Ciencias sociales Aposta*, n. 37, 2008, pp. 1-41. *Aposta*, doi: <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ballesteros4.pdf>.



- Burgos**, Carmen. *El divorcio en España y La mujer moderna y sus derechos*. Huso, 2018.
- Bussy**, Danièle. "Historia de una mayoría ciudadana. Ciudadanía femenina y Segunda República". *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Compiled by Ana. M Aguado, Generalitat Valenciana, 1999, pp. 113-134.
- Calderón**, Aránzazu. "Mujer y emancipación en tiempos de la república: Historia de una maestra de Josefina Aldecoa." *Sociocriticism*, vol. 27, no. 1,2, 2012, pp. 147-173. *Dialnet*, doi: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4637081>.
- Cameselle**, Teresa. *Como el viento de otoño*. Libros de Seda, 2018.
- Campoamor**, Clara. *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Renacimiento, 2018.
- Capel**, Rosa M<sup>a</sup>. "De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres republicanas." *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2007, pp. 11-12. *Dialnet*, doi: <https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO0707220035A>.
- Capmany**, M<sup>a</sup> Aurèlia. *El feminismo ibérico*. Oikus-Tau, 1970.
- Cieza**, José Antonio. "Mentalidad y educación en España durante el primer tercio del siglo XX." *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, no. 5, 1986, pp. 299-316. *Dialnet*, doi: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=87376>
- Corbalán**, Ana. *Memorias fragmentadas: Una mirada transatlántica a la resistencia femenina contra las dictaduras*. Iberoamericana, 2016.
- Cruz-Cámara**, Nuria. "Matando al ángel del hogar a principios del siglo XX: Las mujeres revolucionarias de Margarita Nelken y Federica Montseny." *Letras femeninas*, vol. 30, no. 2, 2004, pp. 7-28. *JSTOR*, doi: <https://www.jstor.org/stable/23021561>.
- Dionisio**, Miguel ángel. "Disidencias clericales: hacia un replanteamiento de la imagen del cura en la Segunda República". *Instituto Teológico de Toledo. Seminario de Historia. Dpto. de Historia social y del Pensamiento Político UNED*, 2014. *UNED*, doi: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-4-13.pdf>.
- ErlI**, Astrid. "Literature, Film and the Mediality of Cultural Memory". In *A Companion to Cultural Memory Studies: An Interdisciplinary Handbook*. Translated by Sara B. Young, Edited by Astrid ErlI and Ansgar Nünning, Walter de Gruyter, 2008, pp. 389-398.
- ErlI**, Astrid *Memory in culture*. Translated by Sara B. Young, Palgrave Macmillan, 2011.
- ErlI**, Astrid and Ann Rigney. "Literature and the Production of Cultural Memory: Introduction." *European Journal of English Studies*, vol. 10, no. 2, 2006, pp. 111-115. *Taylor & Francis Online*, doi: <https://doi.org/10.1080/13825570600753394>.
- Flecha**, Consuelo. "La vida de las maestras en España." *Hist. Educ.*, vol. 16, 1997, pp. 199-222. *Dialnet*, <https://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/10534/10948>.

- Flecha**, Consuelo "La segunda república, las mujeres y la educación." *Las maestras de la República*, Edited by Elena Sánchez de Madariaga et al. Catarata, 2012, pp. 25-53.
- García**, María. "Necesitamos un pueblo. Genealogía de las Misiones Pedagógicas." *Catálogo de la exposición Val del Omar y las Misiones Pedagógicas*, 2003, pp. 75-97. UNED, doi: <http://espacio.uned.es/fez/view.php?pid=bibliuned:500383-Articulos-4210>.
- Garrido**, Manolo. "Historia de la Educación en España (1857-1975). Una visión hasta lo local." pp. 89-146. *Dialnet*, doi: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3099888.pdf>.
- Lezcano**, Ricardo. *El divorcio en la Segunda República*. Akal, 1979.
- Lorenzo**, Juan Antonio. "Claves históricas y educativas de la Restauración y de la Segunda República (1876-1936)." *Revista Complutense de Educación*, vol. 12, no.1, 2001, pp. 215-249. *Dialnet*, doi: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=283829>.
- Luengo**, Ana. *La encrucijada de la memoria. La memoria colectiva de la Guerra Civil española en la novela contemporánea*. Verlag Walter Frey, 2012.
- Nash**, Mary. "Las mujeres en el último siglo." *100 años en femenino*, Edited by Oliva María Rubio and Isabel Tejada Martín, Acción cultural española, 2012, pp. 25-52.
- Nelken**, Margarita. *La condición social de la mujer en España*. Horas y horas, 2013.
- Pérez**, Mariano. "La enseñanza en la Segunda República." *Revista de Educación*, no. extraordinario, 2000, pp. 317-332. *Dialnet*, doi: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=19375>.
- Rapin**, Anne. "Entrevista a la historiadora Michelle Perrot, recogida por Anne Rapin". *Label France*, vol. 37, 1999.
- Rigney**, Ann. "Plenitude, scarcity and the circulation of cultural memory." *Journal of European Studies*, vol. 35, no. 1, 2005, pp.11-28. SAGE, doi: <https://doi.org/10.1177/0047244105051158>.
- Sánchez**, Carmen M<sup>a</sup>. "La figura de la maestra rural en la Segunda República." *Revista de Antropología Experimental*, no. 10, 2012, pp. 119-128. *Dialnet*, doi: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5513374>.
- Scott**, Joan. "Women's History". *New Perspectives on Historical Writing*, Edited by Peter Burke, Penn State University Press, 1992, pp. 42-66.
- Torrús**, Alejandro. "Breve historia de ocho mujeres imprescindibles 'olvidadas'." *Público*, 7 March 2016, <https://diez-mujeres-imprescindibles>.
- Vázquez**, Raquel. *La mujer en la Segunda República*. Ediciones Akal, 2014.